



[Firma manuscrita]

- - - ACTA DE SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44)

EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Once del día Quince de Mayo de Dos Mil Diecisiete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ---
2. ASUNTO RELATIVO A DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 43 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017. -----
3. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS REFERENTE AL ENVÍO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017. -----
4. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS REFERENTE A PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. -----
5. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN A CELEBRAR CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NOROESTE. -----
6. ASUNTO REFERENTE A TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN PARA LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR PARA QUE SE CREE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA Y SE DETERMINEN SUS FUNCIONES. ---
7. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PROXIMA SESION EXTRAORDINARIA SE CELEBRE DE MANERA PRIVADA. -----
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la palabra al LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Totalidad** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Once Horas con Cincuenta minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LORENZO DE CIMA DWORAK SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH Y LOS CC. REGIDORES: ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ ARREOLA, EDUARDO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

GUAYMAS

2015 - 2018



GONZÁLEZ GAXIOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, PEDRO CASTILLO MORALES, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, PORFIRIO VILLA BRITO, MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, JIMENA JARAMILLO PEREZ, ALFONSO URIBE CORONA, JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, MARÍA EVA ESQUER CORRAL, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, CIRO PIÑA AHUMADA y el C. Secretario del Ayuntamiento, LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ. - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del acta de sesión número Cuarenta y Tres de carácter Ordinaria de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: *“En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 43 de carácter ordinaria de fecha 12 de mayo de 2017, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática.”* - - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 43 de carácter Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2017, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la dispensa de la lectura del acta de sesión número 43 de carácter Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2017. - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo colegiado el acta de sesión número 43 de carácter Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2017, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes el acta de sesión número 43 de carácter Ordinaria de fecha 12 de Mayo de 2017; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - -

- - - **En cumplimiento del Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas referente al envío de los estados financieros del primer trimestre de 2017. - - -

En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó: *“Voy a leer una parte del Dictamen, la Exposición de Motivos, hubo una previa, de los Estados Financieros correspondientes a dicho periodo se obtuvieron por administración directa ingresos totales que ascendieron a 185 millones 860 mil 827 pesos, de los cuales son 69 millones en impuestos, 8 millones en derechos, 434 mil productos derivados y enajenados de bienes, 7 millones en multas y otros aprovechamientos y 99 millones en participaciones, aportaciones y convenios, de otra manera en el mes de Marzo del presente año ascendió a la cantidad de 116 millones 591 mil 780 pesos, eso nos dá una diferencia a favor de 69 millones 269 mil 046.80 pesos mismos que ahorita fueron explicados, que son los recursos que están etiquetados, no quiere decir exactamente que lo tengamos en el banco, por último queremos señalar los integrantes de la Comisión de Hacienda que observamos de nueva cuenta el rubro de servicios personales para el pago de personal y demás prestaciones sociales nos vuelve*

mpc

mpc

l

[Three handwritten signatures in blue ink]



a rebasar el presupuesto establecido en el primer trimestre, en virtud de que se autorizaron de nueva cuenta plazas no consideradas y presenta un sobre giro de representan un sobregiro de 1 millón 964 mil pesos. Para poder hacer más énfasis en este asunto, me puedes apoyar con unos números Jimena." - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora JIMENA JARAMILLO PEREZ comentó: "Por esta razón esta comisión en apego a lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento propone como solución que dichas plazas sean eliminadas de forma definitiva para no seguir afectando las finanzas del Ayuntamiento y se respete el Presupuesto conforme a lo establecido, nos entregaron a nosotros en Tesorería un oficio con fecha 11 de abril donde el Tesorero nos está informando, que el Presupuesto de la 1000 tiene una variación negativa, dice que en fecha 27 de diciembre de 2016 se aprobó en sesión ordinaria número 36 el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, dicho presupuesto se asignó a la partida de servicios personales y en particular al capítulo 1000 un presupuesto por la cantidad de 231 millones, 282 mil 181 pesos con 80 centavos, así mismo en dicho presupuesto se aprobó la plantilla del personal de base y eventual, incluyendo todas las prestaciones a que se encuentra obligado a cubrir el Ayuntamiento de Guaymas, que de acuerdo a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, el Ayuntamiento de Guaymas facultó al Tesorero Municipal a ejercer el Presupuesto de Egresos aprobado en la sesión ordinaria antes mencionada, lo cual se ha cumplido en los términos en que fue aprobado, sin embargo con respecto al pago de remuneraciones del personal adscrito al Ayuntamiento considerado en la plantilla inicial, se hace constar que se han realizado pagos a personal que no estaba considerado en la plantilla aprobada inicialmente por el Ayuntamiento, esto debido a que con posterioridad al inicio del ejercicio fiscal se turnaron a las dependencias de Oficialía Mayor específicamente a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos diversas altas de personal que posteriormente se derivó en un pago a dicho personal el cual no estaba presupuestado, esta situación fue hecha del conocimiento e informada al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para que se llevaran a cabo las medidas necesarias, aquí mismo nos anexa el Tesorero el oficio que se entregó a Contraloría donde se está mencionando que se está trabajando fuera del Presupuesto y que estamos teniendo una variación negativa ¿Qué significa? Que las dependencias no están respetando el presupuesto como se estableció y como nosotros lo votamos en diciembre, estamos cayendo ahí en una irregularidad; el segundo punto que queremos nosotros mostrar es que junto con este oficio que nos entrega Tesorería y el oficio de irregularidad que se presenta ante la Contraloría nos entregaron copia de todas las altas de personal que se dieron a partir de 2017, dichas altas Alcalde están firmadas por su Secretario Particular y le recuerdo que las funciones de su Secretario Particular no tienen nada que ver con la alteración del Presupuesto de Egresos, transferencias y demás movimientos que se hagan al Presupuesto de Egresos están a cargo del grupo de Regidores, de hecho el día de hoy hay un dictamen de transferencias siempre y cuando este justificado y en el tema de la 1000, no se pueden llevar a cabo ni transferencias que quitan operatividad a lo que es el Ayuntamiento de Guaymas por lo tanto dentro de las observaciones que manejamos fuera del dictamen pero que queremos dejar aquí bien claro como Comisión es que no estamos de acuerdo con el proceder de su Secretario Particular, todas estas altas que están generando una variación negativa, están firmadas por él y somos nosotros los Regidores los que tenemos que responder a estas irregularidades provocadas

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

GUAYMAS

2015 - 2018



por un funcionario que se toma atribuciones que no le corresponden, esto ya está en Contraloría y tenemos evidencia de las altas firmadas por él y tenemos también los oficios que se giraron a todas las dependencias donde se les está informando primeramente que nada, cual es el presupuesto que tienen para trabajar en 2017 y también un estado de cuenta que se les hizo llegar a cada uno de ellos donde estaban presentando una variación negativa, es importante también que ustedes como Regidores conozcan la situación del Ayuntamiento y entiendan los números nosotros no estamos de acuerdo con esto y ojala apoyen a la Comisión en este sentido de que las plazas deben de ser eliminadas toda vez que fueron autorizadas por una persona que no tiene ninguna autoridad sobre el Presupuesto del Ayuntamiento, son factores que deben de tomarse muy en cuenta aquí que era lo que comentaban ahorita en la sesión previa, se nos va en el primer trimestre del año 57 millones en nómina y pago de personal y 48 millones de pago a proveedores, cantidades exageradas para un gobierno que esta con quebranto financiero yo creo que es momento de que ahorita nosotros como Regidores tenemos que hacer una disminución del gasto, hacer una disminución de plazas, no sobre girar, que los funcionarios no se tomen atribuciones que no le corresponden para no tener ese sobre giro de 1 millón 934 mil pesos, no quitarle operatividad al Ayuntamiento por estar pagando 57 millones en nómina y sobre todo establecer prioridades, 48 millones de pesos para pago a proveedores en el primer trimestre del año dejando pendiente el adeudo de PASA no tiene sentido, creo que era más importante que liquidáramos ese adeudo, pero sobre todo hacer conciencia y hacer un análisis muy minucioso de ¿a quien se le tiene que pagar? ¿Cuál es la prioridad para el Ayuntamiento?, Sobre todo partiendo del hecho de que el Alcalde nos dice que estamos en quebranto financiero esa es mi opinión." - - - -
 - - - En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó: "Que se tomara en consideración 1 millón 964 mil pesos en nómina que ojala se tome en cuenta." - - - -
 - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -
 - - - **ACUERDO 3-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta en su totalidad. -
 - - - DICTAMEN - - - -

mpcc



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Tesorería Municipal

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno los Estados Financieros correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017 para su envío en tiempo y forma al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es obligación del Ayuntamiento enviar trimestralmente al Congreso del Estado los Estados Financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha, de conformidad con lo que establece el artículo 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

[Firmas manuscritas]

GUAYMAS

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400



GUAYMAS
Tesorería Municipal

CUARTO.- Que es atribución de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la revisión y firma de los estados de origen y aplicación de fondos, así como vigilar que los Estados Financieros trimestrales se remitan en tiempo al Congreso del Estado, según lo disponen los artículos 78 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 106 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

QUINTO.- Que los Estados Financieros correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, que nos fueron presentados por el Tesorero Municipal, fueron debidamente analizados por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día trece de Mayo del 2017 y están integrados en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen los Estados Financieros correspondientes al Primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2017 para su envío en tiempo y forma al Congreso del Estado, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del 01 de Enero al 31 de Marzo del Ejercicio Fiscal 2017, según se lee en los Estados Financieros correspondientes a dicho periodo, se obtuvieron por administración directa ingresos totales que ascendieron a 185 millones 860 mil 827 pesos integrados de la siguiente manera:

1000	Impuestos (Prediales, Patrimonio, Accesorios, Otros)	69,719,324.70
4000	Derechos y Accesorios por Prestación de Servicios	8,247,724.23
5000	Productos derivados y enajenación de bienes	434,120.58
8000	Multas, indemnizaciones y otros aprovechamientos	7,685,856.88
8000	Participaciones, aportaciones y convenios	99,773,800.40
	Total de Ingresos	185,860,826.80

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]

GUAYMAS

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Tesorería Municipal

Por su parte, el gasto total ejercido al 31 de Marzo del presente año ascendió a la cantidad de 116 millones 591 mil 780 pesos, que descontado de los ingresos recibidos arroja una diferencia a favor de 69 millones 269 mil 046.80 pesos que están comprometidos de la siguiente manera:

Diferencia a favor		69,269,046.87
(-) Pago a proveedores	48,219,750.00	
(-) Pago de obra en proceso	31,367,916.00	
(-) Deudores diversos	214,379.00	
(+) Pasivos no pasados		20,886,941.00
Resultado del periodo		10,353,942.87
(+) Saldo de Bancos al inicio		42,298,837.92
SUB-TOTAL		52,652,680.79
(-) Bancos	51,823,581.29	
TOTAL		828,999.50

Tanto ésta como la demás información contable, financiera y programática correspondiente a los estados financieros al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra contenida en los anexos que comprenden dichos Estados Financieros, como son la Balanza de Comprobación; el Estado de Situación Financiera; el Estado de Actividades; el Estado de Cambios en la Situación Financiera; el Estado analítico del Activo; la Información Presupuestaria de Ingresos por Rubro con Justificaciones; la Información Presupuestaria de Ingresos por Fuente de Financiamiento; el Consolidado de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto con justificaciones; el Consolidado de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto); el Concentrado del gasto por capítulo y dependencia; la información presupuestaria de egresos por dependencia con justificaciones; el desglose del Capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; el avance físico financiero de los programas de inversión con justificaciones; el desglose de gastos efectuados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con justificaciones; el desglose de gastos efectuados con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con justificaciones; el informe sobre la situación de la Deuda Pública municipal, entre otros correspondiente a la Administración Pública Municipal directa y la Administración Pública Paramunicipal, en su caso, mismos que fueron integrados en los términos que señalan las disposiciones aplicables.

GUAYMAS

Tesorería Municipal - Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.
Colonia Centro - Guaymas, Sonora - C.P. 85400



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Tesorería Municipal

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública observamos que el rubro de servicios personales para el pago al personal y demás prestaciones sociales rebasó el presupuesto establecido para el primer trimestre del año, esto se da en virtud de que se autorizaron plazas no consideradas que representan un sobregiro de 1 millón 964 mil pesos. Por esta razón esta comisión, en apego lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento propone como solución que dichas plazas sean eliminadas de forma definitiva para no seguir afectando las finanzas del Ayuntamiento y se respete el presupuesto conforme a lo establecido.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso D) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

GUAYMAS

Tesorería Municipal - Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.
Colonia Centro - Guaymas, Sonora - C.P. 85400

[Handwritten signatures in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Tesorería Municipal

ÚNICO.- Se aprueba el envío al Congreso del Estado de los Estados Financieros del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, en la forma y términos que están integrados.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los trece días del mes de Mayo de dos mil diez y siete.

C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA
Regidor Presidente

(Rúbrica)

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ
Regidor Secretario

(Rúbrica)

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. ALFONSO URIBE CORONA
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

GUAYMAS

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veinte Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Se aprueba el envío de los estados financieros correspondientes al período trimestral del Primero de Enero al 31 de Marzo de 2017 al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto por los artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -

- - - Contándose con dos votos en contra de los C.C. Regidores PORFIRIO VILLA BRITO, y ENRIQUE ENRIQUEZ BACA y una abstención de la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas referente a proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2017. - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó: *"Solicito la dispensa del mismo ahorita se hablaba de unas transferencias que están dentro del capítulo de la 1000 como el ISSSTESON de policías, vales de dispensa a la Asociación de Pensionados y un Seguro de Vida a los Bomberos, son las transferencias entre otras cosas que se realizaron en eso, en este*

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



dictamen tenemos la firma de tres Regidores, faltaron la de dos Regidores." - - -
 - - - En uso de la voz el C. Regidor PEDRO CASTILLO MORALES comentó:
 "Quisiera preguntar ¿Esas transferencias estuvieron presupuestadas o no?." - - -
 - - - En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó:
 "Mira dentro del presupuesto que se marcó no estaban contemplados unas cosas como el Seguro de Vida de los Bomberos que no se había considerado por lo mismo lo metieron ahí y la despensa de la Asociación de los Pensionados por lo mismo tuvimos una fuerte discusión ayer por eso no lo quisieron firmar ellos, ya no se permite dentro del mismo presupuesto, son materiales que no se pueden destinar de un rubro a otro." - - -
 - - - En uso de la voz el C. Regidor PEDRO CASTILLO MORALES comentó:
 "¿No se pudo haber previsto eso en el Presupuesto de Egresos que dictaminaron a finales de año?." - - -
 - - - En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó:
 "No se previó por lo mismo se hicieron las transferencias." - - -
 - - - En uso de la voz el C. Regidor PEDRO CASTILLO MORALES comentó:
 "Pero la Comisión tuvo acceso a esa información y en un momento dado no se aprobó, las transferencias están solventadas en el punto de que ¿son necesarias?." - - -
 - - - En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó:
 "Estas son necesarias porque eran para la Asociación de Pensionados, Seguro de Vida a Bomberos y lo del ISSSTESON." - - -
 - - - En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: "Pero una cosa es que sean necesarias y otra que sean legales esa es la diferencia." - - -
 - - - En uso de la voz la C. Síndico Municipal MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH comentó: "En el punto tres y punto cuatro yo me voy a abstener en el tres ya lo hice independientemente del trabajo que ha hecho la comisión, a mí se me hace que con una hora anticipada se pase esta información a mí se me hace prácticamente imposible de digerirlo, entenderlo y aun cuando sea solo el envío aun cuando sea solo el proyecto a mí no me queda claro varias cuestiones, independientemente de que la información es una hora antes las aclaraciones, yo a lo personal pedí información de los Estados Financieros, no se me envió sé que tenemos trabajo en varias dependencias, pero igual yo lo pedía hace más de una semana, igual del personal yo pedí, porque como dice aquí que los servicios personales yo quiero comprobar que lo que me están poniendo a mí en la 1000 es lo que yo tengo, porque tengo unas dudas ahí." - - -
 - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comento: "Lo hubieras pedido." - - -
 - - - En uso de la voz la C. Síndico Municipal MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH comentó: "Si lo hice y no se me entrego esa información entonces es por eso, en la cuestión del presupuesto si lo hice yo, el presupuesto de mi dependencia, lo hice me tarde bastante tiempo y no fue el que presentaron al final de cuentas, entonces no es cierto que el presupuesto lo hace cada dependencia, yo por eso nomas aclarar eso." - - -
 - - - En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó:
 "La información se nos dio también tardía hay que aclararlo." - - -
 - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comento: "Hay que ponerlo entre paréntesis, además por eso se llama presupuesto, finalmente tu dependencia o la dependencia de cualquier funcionario puede tener la necesidad de adquirir algún bien que no este presupuestado pero es de manera necesaria y lógicamente que se tienen que hacer las adiciones." - - -

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



- - - En uso de la voz la C. Regidora GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES comentó: *“Yo también coincido con la Señora Síndico y no estoy de acuerdo con la comisión por ahorita porque desde un principio que empezamos la administración hemos sido muy criticados, pero desde que empezamos nunca se nos ha entregado en tiempo y forma los Estados Financieros, tanto de parte del Señor Tesorero como de la oposición, ahorita este fin de semana no se reunió toda la Comisión como es la responsabilidad que tienen, hasta hoy nos entregan el informe y creo que no estoy de acuerdo, eso sí y lo voy a decir muy claramente, la comisión ha ido a los medios de comunicación a informar, informar cuando aquí a nosotros no nos han dado la información que por ahí afuera han ido a dar, yo estoy también muy en desacuerdo.”* - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó: *“Señora Gladys no estoy de acuerdo en lo que estás diciendo te pido pruebas de que estamos dando la información por fuera, son acusaciones muy serias lo que tu estas diciendo, no sé cuáles sean tus interés en real, en decir que nos reunimos con otras personas para dar información por fuera y no dárselas a ustedes, siento yo que te equivocas, te equivocas también en decir que nó se reunió toda la comisión, estuvimos todo el día de ayer encerrados en Tesorería, incluso en un chat que no es oficial mandamos fotos de una manera de que se estaba trabajando, sale una foto de Enrique Hudson y sale otra de Jimena, Usted hizo un comentario, Uribe estuvo todo el sábado, incluso domingo en la mañana.”* - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES comentó: *“Nos dice claramente Jimena que estuvo Jimena y Hudson porque los demás tenían compromisos, no es lo que yo dije es lo que ustedes pusieron.”* - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó: *“Pues no se independientemente de eso, no te reconozco que digas que estamos pasando información por fuera, si apenas esta información la tuvimos y la firmamos el día de ayer como a las cinco de la tarde en Tesorería en que momento estamos sacando información o algo, se quedaron los dictámenes con el Tesorero no es verdad, no se cual sea tu afán en desacreditarnos porque se me hace que nos estas desacreditando.”* - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES comentó: *“No me refiero a este informe hace como dos semanas estuvieron la compañera Jimena, Alfonso y parece ser que Hudson estuvieron en una radiodifusora estuvieron dando informes, no de este yo nunca dije de este informe yo nunca lo dije, si han estado yendo a informar tanto a los medios como a la ciudadanía cuando aquí no se nos ha dado, esa información que fueron a dar no nos la han dado a nosotros a eso me refiero.”* - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: *“Yo creo que estamos perdiendo de vista lo principal, si me escuchas y pones un poquito de atención te puedo explicar a qué voy, primero número uno es la primera vez que se imprimen los Estados Financieros con la armonización contable, eso no depende de esto, por eso se los puse yo en el chat que tenemos que nos acababan de entregar la información, se los puse a la 1:30 de la tarde del sábado, precisamente para que no hubiera este tipo de discusión, que nos lo acababan de entregar, no es nuestra responsabilidad como comisión y si yo me fui a nogales yo tenía un compromiso de hace cuatro meses en nogales, no es mi responsabilidad que no este, pero si me vine antes de lo previsto para poder estar y poder firmar el dictamen ayer, número dos estuvimos en la radio y en la radio estuvimos informando lo que ya se había aprobado, si no tuviste esa información es porque no ves lo que te entregan en*

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

GUAYMAS

2015 - 2018



los paquetes porque era sobre la cuenta pública del 2016 lo que nosotros informamos, entonces yo creo que estamos perdiendo el tema, sabemos lo que viene, sabemos lo que viene en la siguiente sesión sabemos que estas arreglada para la sesión esa, pero al final de cuentas, creo que lo importante es que el Ayuntamiento ya está imprimiendo los estados financieros con la armonización contable y cumpliendo con lo que marca la Ley y eso es un gran esfuerzo en Tesorería, la verdad que nosotros también por eso tuvimos la cuestión de decir me regreso yo que no era mi obligación regresarme porque no era mi obligación venirme el domingo a trabajar con la Comisión de Hacienda, entonces yo creo que también se tiene que reconocer el esfuerzo que se le puso en esta administración para lograr que se cumpliera como marca el Congreso de los Estados Financieros en la forma en que ellos lo marcan y no tienen por qué culpar a la Comisión de algo que la Comisión es totalmente ajena a eso.” -----

--- En uso de la voz la C. Regidora JIMENA JARAMILLO PÉREZ comentó: “Yo quiero nada más comentar que efectivamente la información que nosotros proporcionamos en los medios de comunicación fue de la Cuenta Pública y todos ustedes ya tenían acceso a ella, punto número dos proporcioné yo información del mismo oficio que acabo de leer aquí que ya lo tienen todas las dependencias que lo tiene el Profesor Guzmán y todos los miembros de la Comisión donde nos habla de la variación negativa que tiene el presupuesto de la 1000, todas las dependencias ya lo tienen todas las dependencias están enteradas que están en números rojos lo saben porque lo recibieron y porque hubo una acusación en contraloría y en tercer lugar la información que se maneja en un Ayuntamiento es pública, quien no lo quiera entender así no es problema de la Comisión de Hacienda, esa información no es privada, porque yo recuerdo que el presupuesto que nosotros manejamos pertenece a Guaymas no es de nosotros por lo tanto yo puedo ir a cualquier estación de radio y proporcionar cualquier información que yo quiera, inclusive aunque no pertenezca a una Comisión, como lo ha hecho Marcos Ulloa en su momento como lo ha hecho Raúl, como lo ha hecho el Profesor, como lo ha hecho Rodolfo Lizárraga, Rubén, Chazaro y muchos otros Regidores de esta mesa, los cuestionamientos porque pertenecemos a una Comisión de Hacienda y ustedes no estén de acuerdo en cómo salen los números o como ejecutan el gasto no es problema de nosotros, yo soy una persona libre de expresarme donde yo quiera a sabiendas de las represalias que voy a tener en consecuencia como lo han sido todos ustedes y jamás he cuestionado la participación de ustedes en medios de comunicación porque para eso somos un país libre para expresarnos ¿no es cierto Marcos?” -----

Handwritten blue signature or mark on the right margin.

--- En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: “Así es compañera, la cuestión es porque no entregan la información a tiempo de Tesorería, ¿Por qué siempre a última hora? Y ahorita a una hora antes de una sesión, nos entregan documentos pero antes en la previa donde nos van a informar, ni siquiera una foto copia para irle avanzando, nos la dan en el momento de la sesión hay que votarlo porque se tiene que ir a Hermosillo, entonces digo cuál es el motivo de Tesorería de no entregar a tiempo esos documentos que nos explique el Tesorero, que nos explique con manzanas ¿Por qué razón siempre es lo mismo? y en diciembre a ultima hora y el trimestre a ultima, siempre a última hora todo, siempre a última hora todo, todo siempre es a última hora de Tesorería, esto en serio y Porfirio a sido critico de eso de que porque no nos dan la información ahora Fernanda está diciendo lo mismo, ese es el punto, tenemos libertad de hablar estamos en libertad de

Handwritten blue signature or mark on the left margin.

Three handwritten blue signatures or marks at the bottom of the page.

Handwritten blue signature or mark on the right margin.



hablar, si el Tesorero no puede pues que diga que pida ayuda, porque esto no puede seguir continuando, que cada sesión para firmar un documento sea el mismo momento en que lo entreguen esta es una grosería, vamos a votar sin leer otra vez, nos juntamos en la previa, yo me salí porque ni una foto copia, pues que nos digan hacemos una coperacha para sacar foto copias y que nos entreguen y sobre documentos en la previa ir avanzando, que lo hagan ya estamos cada quien pidiendo pluma porque tenemos que apuntar, no habrá una manera el Tesorero que entregue los documentos a tiempo, que se los entregue a hacienda y ustedes a nosotros, esto no puede seguir así, nos critican a cada rato en la radio, ahí están los Regidores votando sin saber pues sí, el Tesorero no es Regidor le ha de valer gorro esto y nosotros asumiendo las consecuencias de las críticas del costo es la verdad, yo creo que ya debemos de hacer algo y que la Comisión tenga documentos a tiempo, porque yo te lo digo Jimena no nos lo dan a tiempo, pues obviamente la comisión no nos lo da a tiempo a nosotros tampoco y estamos votando a ciegas.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO comentó: “Igual que Marco la verdad si es molesto llegar a una reunión donde nos convocan y donde después de esa reunión vamos a llegar a esta sesión y votar, yo igual la verdad, todas estas hojas yo creo que para leerlas y ver toda esa infinidad de números y poder entenderle, creo que si mínimo un día o un medio día cuando menos para ponerte y poder revisarlo en dos o tres horas, pero en cuestión de minutos, menos de una hora yo creo que no pueden, si es lamentable todo lo que está sucediendo y si lo hemos señalado, lo que a mi no me cuadra, no me parece es que después de un año siete meses la Comisión de Hacienda siempre ha pedido que se obvie la lectura y pide después a votación así hoy se obvia la lectura pero se hacen señalamientos, señalamientos que antes nunca se habían hecho en ningún dictamen que había presentado, no estoy en contra de nadie, mis respetos para todos los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, pero creo que esa situación no debe de continuar, queda menos del 50% del periodo que nos toca como Gobierno, creo que tenemos que modificar las formas y ponernos más a trabajar y los invito de nueva cuenta, ya lo he hecho en otras sesiones de cabildo, la confrontación porque eso es lo que está sucediendo aquí en esta mesa tenemos que ser claros no nos va a llevar a nada, a nada nos va llevar la confrontación y nos vamos a pasar el año cinco meses que nos queda diciéndonos que vamos a la radio, que no vamos, que decimos, que no decimos, creo que debemos de dejar eso de lado los invito deberás si en la siguiente sesión que vamos a tener, se va someter a votación que se va o no se va x o tal funcionario, que eso no sea un motivo de que quienes votemos a favor, quienes votemos en contra, si afectamos algún interés de alguno de los que estamos aquí en la mesa, pues que no se molesten, que lo asumamos con responsabilidad y con bastante criterio y que nos pongamos a trabajar en favor de dar un buen resultado para Guaymas, en esto yo lo único que entendí y alcance a preguntarle al Tesorero pues que hoy tenemos a favor 69 millones de pesos, le decía yo dentro de esos 69 millones de pesos se pagó a PASA y él me dice que se pagó Enero, Febrero y Marzo, Jimena hace el cuestionamiento ahí donde dice que tenemos hoy esto a favor pero que no se pagó, hace el cuestionamiento de porque no se pagó a PASA.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidor JIMENA JARAMILLO PÉREZ comentó: “Estoy hablando de 2016 once millones y medio lo que se pagó este periodo es lo que corresponde a este año, los once millones es el saldo anterior.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO

GUAYMAS

2015 - 2018



comentó: "Pero el Tesorero hoy dice que se pagó Enero, Febrero y Marzo de 2017, esa fue la información que se habían pagado 41 millones a proveedores mi interés fue eso porque hay muchos rumores de que pasa va a suspender el servicio, que va a liquidar a los trabajadores, incluso que hay hasta una negociación donde posiblemente, se subsane ese adeudo con el Municipio y le otorgue terrenos con un valor de 8 millones eso es lo que hablan, entonces hablo de un anticipo para el día 23 donde vamos a estar en esas posibilidades, eso es lo que él dice y tu cuestionaste eso, entonces no me cuadró, deberás dejémonos de que el Tesorero si me cae bien y si lo van a meter a votación para que se vaya, pues vótenlo a favor si yo lo voto en contra respeten eso, que no haya ese juego de intereses en ningún lado, el único interés que nos debe de mover a todos aquí en la mesa es dar un beneficio aquí a Guaymas y resultados que se generen en mayor alumbrado público, seguridad mayores beneficios para la gente y que esas son las condiciones que tenemos que brindarles." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "Nada más yo quiero decir que, que bueno que después de todo este tiempo que llevamos en la administración y que ha sido una constante de mi parte de señalar la falta de información cada que vamos a tratar un asunto que tiene que ver con Tesorería y la Comisión de Hacienda que nunca se nos brinda la información a tiempo, que bueno que el día de hoy varios Regidores hayan manifestado esa misma inconformidad y que muchas veces en lo personal hemos votado en contra no tanto por que cuestioné si está bien o mal el contenido de lo que en el momento se nos presenta si no simple y sencillamente la falta de información y poder tener el análisis de eso que vamos a aprobar y también celebro que, qué bueno que hay compañeros que duraron mucho tiempo sin hacer absolutamente alguna crítica o alguna cuestión que consideraran que era anómala de esta administración y que antes solicitaban y querían que se aprobara cualquier dictamen a ojos cerrados, que bueno que ahora se encargan ellos de hacer algunos señalamientos que tampoco viene en el dictamen que presenta y también celebro que haya algunos compañeros Regidores que ahora si digan que la información es pública, porque cuando nosotros exigíamos este tipo de información, para este tipo de situaciones la información de los trimestres, no nos la podían dar, nos decían que nosotros la podíamos dar a los medios de comunicación por eso ahora si celebro que haya quien esté diciendo que esta es información pública, me alegro por eso." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ENRIQUE HUDOSN ALCERRECA comentó: "Me uno a la parte de aclarar la parte de porque se entregó una vez más tarde esta información a los compañeros Regidores, es que como saben estamos con un nuevo sistema de armonización contable que requirió de mucho trabajo, para cambiar las cuentas a este nuevo sistema y eso exigió que la gente que está en Tesorería trabajara horas extras, trabajara días inacabables incluyendo sábado y domingo para poder sacar esta información a tiempo, hasta el día de hoy en la mañana había ciertas dudas, ciertos ajustes que se tuvieron que hacer para llegar con la información puntual, eso no justifica el hecho, sin embargo lo aclara, es una aclaración por lo que no se entregaron las copias a tiempo, de hecho yo todavía llegue con una hoja escrita a mano tratándoselas de dar, pero por otro lado también les quiero recordar que aquí lo que estamos votando es el envío de la información, no el contenido o si estamos de acuerdo o no en lo que se dice ahí adentro, tenemos todo el tiempo que quieran, para analizar la información que están recibiendo y si por alguna razón sienten que esa información está incompleta ustedes tienen la facultad de acercarse a Tesorería

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Two handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



a pedir la información complementaria para aclarar sus dudas, el hecho de que no llegue la información a tiempo para esta sesión, no quiere decir que estén ustedes votando a favor o en contra de lo que viene, estamos votando simplemente el envío de la información nada más y si tenemos tiempo para analizarla, si tenemos tiempo para discutirla entre nosotros y también para irsela a presentar a los medios de comunicación, para eso es." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ comento: "Yo creo que si retrasamos la entrega de la información, hace aproximadamente un mes el Tesorero nos dio la información del oficio que leyó ahí la Licenciada Jimena, nos dio la información dependencia por dependencia, donde nos informa cual es el desfase que se está dando en las dependencias, todo producto de que el recorte que debió de haberse hecho al día 31 de diciembre no se hizo y se dejó correr la primera quincena y otras más de este año 2017, eso nos origina un desfase ahí en el presupuesto, esa gente ya no tenía presupuesto para seguir trabajando, mi propuesta en ese sentido fue ante el Presidente de la Comisión y a todos los miembros de la comisión que tuviéramos una reunión de trabajo con todos los Regidores, que les informáramos cual es la situación incluso yo les plantie la necesidad de convocar a los funcionarios para que junto con el Tesorero, explicarle cual es la situación y ponerle una solución al problema no se quiso atender mi solicitud, posteriormente yo personalmente cité en lo personal a los compañeros, unos acudieron y por lo menos les dí copia de la información, creo que cuando nos dan una información es para que la compartamos entre nosotros primero para buscar solución a los problemas aun sin embargo esa información si se dió en los medios de comunicación y se utilizó para el fin específico que era resolver el asunto aquí interno, o lo hago como una autocrítica porque también formo parte de la Comisión." -----

- - - En uso de la voz el c. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Efectivamente aprobamos el envío, es correcto pero si vamos a votar el envío debemos de saber lo que vamos a enviar, eso es lo que tanto hemos criticado sesión por sesión, yo sé que es un requisito votar el envío, yo creo que a todos nos interesa saber que vamos a enviar y tener el tiempo suficiente como tú lo dices y empezar a discutir si hay algún error y poderlo arreglar, pero el envío yo creo también que la Comisión de Hacienda, yo creo que es muy aparatoso que le den esa documentación, por eso yo cuando empezamos como Regidores votamos dándole la confianza al Presidente para que pusiera a sus funcionarios, yo le exijo al Presidente que le diga a sus funcionarios ¿Qué está pasando Presidente?, no puede seguir esto así, esta caduco todo esto ya, esta desfasado totalmente, no creo que no haya un sistema ahorita en estos tiempos donde todo mundo nos manejamos con estos aparatos, no podemos con un sistema y modernizarnos y que tengamos la información a tiempo, ni una copia nos dieron, algo está pasando Presidente." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comentó: "La armonización contable si es compleja, es un sistema novedoso, muy cuadrado, es un tema presupuestal, el presupuesto en los entes gubernamentales, las propias empresas de la iniciativa privada pueden tener variantes, claro porque no saben los acontecimientos que se van a presentar desde luego, si ha sido un tema de estar en una complejidad, pero bueno sobre la marcha también se van a estar corrigiendo los situaciones." -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

GUAYMAS

2015 - 2018

[Firma]

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



- - - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas referente a proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2017, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA



**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2017 Realizadas al 31 de Marzo, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERADOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que el Proyecto de Acuerdo que aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2017, que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 13 de mayo de 2017.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2017, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las transferencias y Ampliaciones realizadas al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, tuvieron como propósito fundamental apoyar el cumplimiento de los programas y metas previstas en dicho presupuesto, implementándose una serie de mecanismos que implican ir ajustando el ejercicio presupuestal a las necesidades del gasto y los diferentes programas.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 y 106 fracción VI DEL Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas Sonora, que rige el ejercicio fiscal de 2017, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Para el ejercicio y control de las transferencias y ampliaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2017 por dependencia se presentan de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA

TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017

Table with columns: CLAVES, Descripción, Asignado (Original, Ampliación, Reducción, Modificado), Aumento, Disminución, Asignado (Modificado). Rows include AYUNTAMIENTO, SINDICATURA, REGULACION DE LOS ASENTAM., DIRECCION Y COORDINACION, and UNIDAD DE ENLACE.





8000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A	PRESIDENCIA	22,209,518.00	46,560.00	176,175.11	22,080,488.79	-	-	22,080,488.79
008 01	GESTION MUNICIPAL	2,855,502.00	12,220.00	-	2,877,822.00	-	-	2,877,822.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,739,902.00	0.00	0.00	1,739,902.00	0.00	0.00	1,739,902.00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	538,200.00	0.00	0.00	538,200.00	0.00	0.00	538,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	537,200.00	12,220.00	0.00	539,420.00	0.00	0.00	539,420.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
008 02	APOYO ADMINISTRATIVO Y CONTROL DE G	5,616,568.38	31,680.00	43,903.17	5,694,286.19	-	-	5,694,286.19
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,949,548.60	12,000.00	0.00	3,961,548.60	0.00	0.00	3,961,548.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	820,123.96	19,680.00	0.00	848,803.96	0.00	0.00	848,803.96
3000	SERVICIOS GENERALES	908,900.80	0.00	43,903.17	952,803.97	0.00	0.00	952,803.97
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
007 01	DIRECCION Y COORDINACION	1,293,675.96	-	-	1,293,675.96	-	-	1,293,675.96
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,261,996.00	0.00	0.00	1,261,996.00	0.00	0.00	1,261,996.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,600.00	0.00	0.00	18,600.00	0.00	0.00	18,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	14,879.96	0.00	0.00	14,879.96	0.00	0.00	14,879.96
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
008 04	SEGUIMIENTO DE ASUNTOS JURIDICOS MU	3,294,659.88	3,000.00	2,032.58	3,294,727.00	-	-	3,294,727.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,164,184.04	0.00	0.00	2,164,184.04	0.00	0.00	2,164,184.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,082.84	8,000.00	0.00	87,082.84	0.00	0.00	87,082.84
3000	SERVICIOS GENERALES	1,041,392.00	0.00	2,932.58	1,038,459.42	0.00	0.00	1,038,459.42
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
031 05	OPERACION Y NORMATIVIDAD	9,139,708.00	-	129,230.36	9,010,477.64	-	-	9,010,477.64
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,173,663.08	0.00	0.00	2,173,663.08	0.00	0.00	2,173,663.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	99,961.32	0.00	0.00	99,961.32	0.00	0.00	99,961.32
3000	SERVICIOS GENERALES	6,857,680.00	0.00	122,747.12	6,734,932.88	0.00	0.00	6,734,932.88
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	7,209.60	0.00	6,483.24	720.36	0.00	0.00	720.36
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	60,385,297.86	244,287.31	267,276.66	60,362,308.51	-	0.00	60,362,308.51
001 01	CONDUCCION Y COORDINACION	1,124,755.00	3,897.47	3,897.47	1,124,755.00	-	-	1,124,755.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	994,355.00	0.00	0.00	994,355.00	0.00	0.00	994,355.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,200.00	3,897.47	0.00	58,097.47	0.00	0.00	58,097.47
3000	SERVICIOS GENERALES	63,200.00	0.00	3,897.47	59,302.53	0.00	0.00	59,302.53
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
008 07	JUZGADO LOCAL	400,725.00	-	-	400,725.00	-	-	400,725.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	300,645.00	0.00	0.00	300,645.00	0.00	0.00	300,645.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,300.00	0.00	0.00	8,300.00	0.00	0.00	8,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	91,780.00	0.00	0.00	91,780.00	0.00	0.00	91,780.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
008 08	BOMBEROS VOLUNTARIOS	6,866,065.00	29,220.05	29,220.05	6,866,065.00	-	-	6,866,065.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,853,765.00	29,220.05	0.00	5,882,985.05	0.00	0.00	5,882,985.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	671,700.00	0.00	28,220.05	643,479.95	0.00	0.00	643,479.95
3000	SERVICIOS GENERALES	322,600.00	0.00	1,000.00	321,600.00	0.00	0.00	321,600.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signature or mark on the right side of the table.

Handwritten signature or mark on the right side of the table.

Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



CLAVES	Descripción	Asignado		Modificación		Asignado		Asignado	
		Original	Ampliación	Reducción	Modificado	Aumento	Disminución	Modificado	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
008 09	PROTECCION CIVIL	473,940.64	7,000.00	7,000.00	473,940.64	-	-	473,940.64	
1000	SERVICIOS PERSONALES	276,112.00	0.00	0.00	276,112.00	0.00	0.00	276,112.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,100.00	0.00	7,000.00	107,100.00	0.00	0.00	107,100.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	84,728.64	7,000.00	0.00	91,728.64	0.00	0.00	91,728.64	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
009 01	CONDUCCION DEL GOBIERNO	12,920,874.78	2,729.83	7,710.18	12,915,894.43	-	0.00	12,915,894.43	
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,833,849.34	0.00	0.00	4,833,849.34	0.00	0.00	4,833,849.34	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	392,705.28	0.00	667.66	392,037.62	0.00	0.00	392,037.62	
3000	SERVICIOS GENERALES	835,580.00	2,729.83	0.00	838,309.83	0.00	0.00	838,309.83	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	6,973,500.16	0.00	5,042.52	6,968,457.64	0.00	0.00	6,968,457.64	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000.00	0.00	2,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
009 05	PRESEV., CUJST. E INV. HISTORICA Y	531,716.00	-	0.00	531,716.00	-	0.00	531,716.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	472,316.00	0.00	0.00	472,316.00	0.00	0.00	472,316.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,200.00	0.00	0.00	15,200.00	0.00	0.00	15,200.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
009 10	VENEDORES AMBULANTES	942,237.96	-	-	942,237.96	-	-	942,237.96	
1000	SERVICIOS PERSONALES	609,927.96	0.00	0.00	609,927.96	0.00	0.00	609,927.96	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,600.00	0.00	0.00	14,600.00	0.00	0.00	14,600.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	18,600.00	0.00	0.00	18,600.00	0.00	0.00	18,600.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
009 12	JUZGADO CALIFICADOR	1,864,645.94	-	5,042.52	1,859,603.42	-	-	1,859,603.42	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,703,325.02	0.00	0.00	1,703,325.02	0.00	0.00	1,703,325.02	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	106,641.32	0.00	0.00	106,641.32	0.00	0.00	106,641.32	
3000	SERVICIOS GENERALES	49,076.80	0.00	0.00	49,076.80	0.00	0.00	49,076.80	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	5,602.80	0.00	5,042.52	560.28	0.00	0.00	560.28	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
009 13	PROFECO	867,107.00	-	-	867,107.00	-	-	867,107.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	684,067.00	0.00	0.00	684,067.00	0.00	0.00	684,067.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,200.00	0.00	0.00	23,200.00	0.00	0.00	23,200.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	159,840.00	0.00	0.00	159,840.00	0.00	0.00	159,840.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
009 14	OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE	1,790,476.22	-	6,482.24	1,790,476.98	-	-	1,790,476.98	
1000	SERVICIOS PERSONALES	928,116.10	0.00	0.00	928,116.10	0.00	0.00	928,116.10	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,641.32	0.00	0.00	34,641.32	0.00	0.00	34,641.32	
3000	SERVICIOS GENERALES	826,999.20	0.00	0.00	826,999.20	0.00	0.00	826,999.20	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	7,203.60	0.00	6,482.24	720.36	0.00	0.00	720.36	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
026 09	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MU	21,538,632.60	-	-	21,538,632.60	-	-	21,538,632.60	
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,518,763.32	0.00	0.00	14,518,763.32	0.00	0.00	14,518,763.32	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,207,165.28	0.00	0.00	1,207,165.28	0.00	0.00	1,207,165.28	
3000	SERVICIOS GENERALES	5,812,704.00	0.00	0.00	5,812,704.00	0.00	0.00	5,812,704.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
028 01	PLANEACION Y PROMOCION DE ACTIVIDAD	3,685,720.56	1,439.96	1,439.96	3,685,720.56	-	-	3,685,720.56	
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,187,796.64	0.00	0.00	3,187,796.64	0.00	0.00	3,187,796.64	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	129,123.96	1,439.96	0.00	130,563.92	0.00	0.00	130,563.92	
3000	SERVICIOS GENERALES	327,799.96	0.00	1,439.96	326,360.00	0.00	0.00	326,360.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	41,000.00	0.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	41,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
029 04	PROM. DE ACTIV. EDUC. Y CULT. (AUD.	1,127,570.40	-	-	1,127,570.40	-	-	1,127,570.40	
1000	SERVICIOS PERSONALES	541,329.08	0.00	0.00	541,329.08	0.00	0.00	541,329.08	



2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	106,241.32	0.00	0.00	106,241.32	0.00	0.00	106,241.32
3000	SERVICIOS GENERALES	480,000.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	480,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
029 10	FIESTAS POPULARES	3,007,069.36	-	6,483.24	3,000,586.12	-	-	3,000,586.12
1000	SERVICIOS PERSONALES	971,783.12	0.00	0.00	971,783.12	0.00	0.00	971,783.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,482.64	0.00	0.00	27,482.64	0.00	0.00	27,482.64
3000	SERVICIOS GENERALES	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	7,203.60	0.00	6,483.24	730.36	0.00	0.00	720.36
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
034 01	DESARROLLO DEL DEPORTE	5,237,277.40	200,000.00	200,000.00	5,237,277.40	-	-	5,237,277.40
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,158,794.76	0.00	0.00	3,158,794.76	0.00	0.00	3,158,794.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	249,482.64	0.00	0.00	249,482.64	0.00	0.00	249,482.64
3000	SERVICIOS GENERALES	1,629,000.00	200,000.00	0.00	1,829,000.00	0.00	0.00	1,829,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	TESORERÍA MUNICIPAL	92,683,409.40	175,885.54	10,617,036.78	82,242,257.16	1,322,353.90	0.00	83,564,611.06
012 01	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLI	3,341,380.00	18,296.38	32,474.81	3,322,201.57	1,322,353.90	-	4,649,555.47
1000	SERVICIOS PERSONALES	864,780.00	0.00	0.00	864,780.00	0.00	0.00	864,780.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	198,600.00	1,156.00	0.00	199,756.00	0.00	0.00	199,756.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,278,000.00	0.00	32,474.81	2,310,474.81	1,322,353.90	0.00	3,632,828.71

CLAVES			Asignado	Modificación		Asignado			Asignado	
Dep.	Prog.	Cap.		Original	Ampliación	Reducción	Modificado	Aumento		Disminución
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	17,140.38	0.00	17,140.38	0.00	0.00	17,140.38
		6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		012 07	COORD. Y SUP. DE LA EJEC. POL. FINA	674,833.00	-	1,409.00	673,424.00	-	-	673,424.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	551,233.00	0.00	0.00	551,233.00	0.00	0.00	551,233.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,000.00	0.00	1,409.00	59,591.00	0.00	0.00	59,591.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	62,600.00	0.00	0.00	62,600.00	0.00	0.00	62,600.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		013 05	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL	68,119,459.19	18,022.00	10,551,565.55	57,585,895.64	-	0.00	57,585,895.64
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,934,058.00	0.00	0.00	2,934,058.00	0.00	0.00	2,934,058.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	591,000.00	0.00	18,022.00	573,978.00	0.00	0.00	573,978.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,777,007.20	18,022.00	0.00	1,795,029.20	0.00	0.00	1,795,029.20
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	855,795.03	0.00	0.00	855,795.03	0.00	0.00	855,795.03
		6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PÚBLICA	61,960,678.96	0.00	10,533,543.55	51,427,135.41	0.00	0.00	51,427,135.41
		015 09	EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESO	3,037,702.83	-	6,483.24	3,031,219.59	-	-	3,031,219.59
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,893,439.19	0.00	0.00	3,893,439.19	0.00	0.00	3,893,439.19
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	381,182.64	0.00	0.00	381,182.64	0.00	0.00	381,182.64
		3000	SERVICIOS GENERALES	605,596.80	0.00	0.00	605,596.80	0.00	0.00	605,596.80
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	4,107,484.20	0.00	6,483.24	4,101,000.96	0.00	0.00	4,101,000.96
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
		6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		019 09	COBRANZA Y EJECUCIÓN FISCAL	7,787,819.96	16,820.04	16,820.04	7,787,819.96	-	-	7,787,819.96
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,145,740.00	0.00	0.00	4,145,740.00	0.00	0.00	4,145,740.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	148,800.00	0.00	16,820.04	131,979.96	0.00	0.00	131,979.96
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,473,275.96	16,820.04	0.00	3,490,095.99	0.00	0.00	3,490,095.99
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		030 02	EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRA	3,722,233.42	122,747.12	8,284.14	3,852,696.40	-	-	3,852,696.40

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1000	SERVICIOS PERSONALES	3,304,346.18	122,747.12	0.00	3,627,093.30	0.00	0.00	3,627,093.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	94,682.64	0.00	0.00	94,682.64	0.00	0.00	94,682.64
3000	SERVICIOS GENERALES	114,000.00	0.00	0.00	114,000.00	0.00	0.00	114,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	9,204.60	0.00	8,284.14	928.46	0.00	0.00	928.46
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	7,004,979.28	54,850.00	54,430.99	7,005,389.29	-	-	7,005,389.29
016 01	DIRECCION Y COORDINACION	2,729,443.04	48,000.00	19,510.00	2,761,953.04	-	-	2,761,953.04
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,877,951.04	0.00	0.00	1,877,951.04	0.00	0.00	1,877,951.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,500.00	48,000.00	0.00	162,500.00	0.00	0.00	162,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	230,992.00	0.00	15,510.00	215,482.00	0.00	0.00	215,482.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
016 05	AUDITORIA GUBERNAMENTAL INTERNA	1,518,099.24	1,000.00	2,000.00	1,517,099.24	-	-	1,517,099.24
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,484,257.02	0.00	0.00	1,484,257.02	0.00	0.00	1,484,257.02
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,041.32	1,000.00	0.00	25,041.32	0.00	0.00	25,041.32
3000	SERVICIOS GENERALES	20,800.00	0.00	1,000.00	19,800.00	0.00	0.00	19,800.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,000.00	0.00	1,000.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
016 08	ATENCION CIUDADANA	1,757,024.00	1,300.00	3,329.99	1,755,194.01	-	-	1,755,194.01
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,687,024.00	0.00	0.00	1,687,024.00	0.00	0.00	1,687,024.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,400.00	1,500.00	0.00	18,900.00	0.00	0.00	18,900.00
3000	SERVICIOS GENERALES	45,600.00	0.00	79.99	45,520.01	0.00	0.00	45,520.01
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,000.00	0.00	3,250.00	3,750.00	0.00	0.00	3,750.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
016 09	ASUNTOS INTERNOS	744,525.00	-	-	744,525.00	-	-	744,525.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	712,425.00	0.00	0.00	712,425.00	0.00	0.00	712,425.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	12,900.00	0.00	0.00	12,900.00	0.00	0.00	12,900.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
016 10	ASUNTOS JURIDICOS	835,888.00	4,850.00	33,600.00	806,638.00	-	-	806,638.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	610,588.00	0.00	0.00	610,588.00	0.00	0.00	610,588.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,400.00	4,850.00	0.00	8,750.00	0.00	0.00	8,750.00
3000	SERVICIOS GENERALES	209,600.00	0.00	33,600.00	176,300.00	0.00	0.00	176,300.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS	82,472,237.66	416,107.00	519,838.84	82,968,405.82	0.00	-	82,968,405.82
011 01	MANTTO. Y CONSERVACION DE BIENES	2,401,277.80	7,521.00	11,405.14	2,392,392.60	-	-	2,392,392.60
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,838,949.24	0.00	0.00	1,838,949.24	0.00	0.00	1,838,949.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	458,133.56	2,521.00	0.00	455,644.56	0.00	0.00	455,644.56
3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	3,121.00	56,879.00	0.00	0.00	56,879.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	9,204.60	0.00	8,284.14	920.46	0.00	0.00	920.46
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
019 01	ADMINISTRACION	2,734,017.20	26,474.00	20,352.38	2,720,138.82	-	-	2,720,138.82
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,064,908.24	0.00	0.00	2,064,908.24	0.00	0.00	2,064,908.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	329,023.96	26,474.00	0.00	355,497.96	0.00	0.00	355,497.96
3000	SERVICIOS GENERALES	309,076.80	0.00	5,885.00	298,091.80	0.00	0.00	298,091.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	16,408.20	0.00	14,787.38	1,640.82	0.00	0.00	1,640.82
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
019 02	ALUMBRADO PUBLICO	28,568,843.00	61,697.00	36,258.24	28,594,281.76	0.00	-28,884,281.76	

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



CLAVES			Asignado	Modificación		Asignado	Asignado		
Dep.	Prog.	Cap.	Original	Ampliación	Reducción	Modificada	Aumento	Disminución	Modificado
		1000	1,448,971.48	0.00	0.00	1,448,971.48	0.00	0.00	1,448,971.48
		2000	2,251,867.92	61,897.00	0.00	2,313,764.92	0.00	0.00	2,313,764.92
		3000	24,841,000.00	0.00	29,775.00	24,811,225.00	0.00	0.00	24,811,225.00
		4000	7,203.40	0.00	6,483.24	720.36	0.00	0.00	720.36
		5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
019 04			27,212,820.00	-	-	27,212,820.00	-	-	27,212,820.00
		1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		2000	663,820.00	0.00	0.00	663,820.00	0.00	0.00	663,820.00
		3000	26,549,000.00	0.00	0.00	26,549,000.00	0.00	0.00	26,549,000.00
		4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
019 06			2,895,825.40	24,738.00	10,085.04	2,895,478.36	-	-	2,895,478.36
		1000	2,401,706.60	0.00	0.00	2,401,706.60	0.00	0.00	2,401,706.60
		2000	469,913.20	24,738.00	0.00	494,651.20	0.00	0.00	494,651.20
		3000	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
		4000	11,205.60	0.00	10,085.04	1,120.56	0.00	0.00	1,120.56
		5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
019 07			7,487,860.24	17,477.00	33,136.86	7,452,000.68	-	-	7,452,000.68
		1000	6,798,498.08	0.00	0.00	6,798,498.08	0.00	0.00	6,798,498.08
		2000	323,343.76	17,477.00	0.00	340,820.76	0.00	0.00	340,820.76
		3000	109,000.00	0.00	0.00	109,000.00	0.00	0.00	109,000.00
		4000	36,818.40	0.00	33,136.86	3,681.54	0.00	0.00	3,681.54
		5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
019 09			1,573,304.84	-	-	1,573,304.84	-	-	1,573,304.84
		1000	1,337,735.56	0.00	0.00	1,337,735.56	0.00	0.00	1,337,735.56
		2000	18,565.28	0.00	0.00	18,565.28	0.00	0.00	18,565.28
		3000	217,000.00	0.00	0.00	217,000.00	0.00	0.00	217,000.00
		4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
019 12			9,553,389.18	283,200.00	408,601.48	9,527,987.70	-	-	9,527,987.70
		1000	5,340,697.46	0.00	0.00	5,340,697.46	0.00	0.00	5,340,697.46
		2000	1,493,274.52	283,200.00	0.00	1,776,474.52	0.00	0.00	1,776,474.52
		3000	2,789,000.00	0.00	377,628.99	2,407,371.00	0.00	0.00	2,407,371.00
		4000	34,417.20	0.00	30,975.48	3,441.72	0.00	0.00	3,441.72
		5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8			201,645,155.15	272,117.84	216,200.00	201,701,072.41	550,000.00	0.00	202,251,072.41
017 01			2,933,406.23	9,009.65	0.00	2,862,415.88	-	0.00	2,862,415.88
		1000	1,676,039.02	0.00	0.00	1,676,039.02	0.00	0.00	1,676,039.02
		2000	118,123.96	0.00	0.00	118,123.96	0.00	0.00	118,123.96
		3000	151,400.00	9,009.65	0.00	160,409.65	0.00	0.00	160,409.65
		4000	957,843.25	0.00	0.00	957,843.25	0.00	0.00	957,843.25
		5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
017 07			2,303,146.42	14,094.00	22,378.14	2,294,862.28	-	-	2,294,862.28
		1000	2,030,200.50	0.00	0.00	2,030,200.50	0.00	0.00	2,030,200.50
		2000	204,541.32	0.00	14,094.00	190,447.32	0.00	0.00	190,447.32
		3000	51,200.00	14,094.00	0.00	65,294.00	0.00	0.00	65,294.00
		4000	9,204.60	0.00	8,284.14	920.46	0.00	0.00	920.46
		5000	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
		6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
017 10			1,376,152.00	690.00	690.00	1,376,152.00	-	-	1,376,152.00
		1000	1,308,752.00	0.00	0.00	1,308,752.00	0.00	0.00	1,308,752.00
		2000	37,000.00	0.00	690.00	36,310.00	0.00	0.00	36,310.00
		3000	29,400.00	690.00	0.00	31,090.00	0.00	0.00	31,090.00
		4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
018 06			193,850,229.30	247,990.35	184,514.46	193,913,705.19	550,000.00	-	194,463,705.19
		1000	10,549,733.44	0.00	0.00	10,549,733.44	0.00	0.00	10,549,733.44
		2000	1,390,091.68	150,082.03	0.00	1,540,173.71	0.00	0.00	1,540,173.71
		3000	729,476.80	92,928.32	0.00	822,405.12	0.00	0.00	822,405.12
		4000	58,829.40	0.00	52,664.46	5,864.94	0.00	0.00	5,864.94
		5000	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
		6000	181,102,097.98	0.00	131,550.00	180,970,547.98	550,000.00	0.00	181,520,547.98
		9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature on the bottom right.



036 07	OPERACION Y NORMATIVIDAD	1,262,221.20	333.34	8,617.48	1,253,937.06	-	-	1,253,937.06
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,139,033.96	0.00	0.00	1,139,033.96	0.00	0.00	1,139,033.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,782.64	0.00	333.34	71,449.30	0.00	0.00	71,449.30
3000	SERVICIOS GENERALES	42,209.00	333.34	0.00	42,532.34	0.00	0.00	42,532.34
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	9,204.60	0.00	8,284.14	920.46	0.00	0.00	920.46
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	36,232,430.11	1,914,612.39	9,257.12	38,137,785.38	584,889.60	0.00	38,722,674.99
010 01	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLL	785,767.00	4,243.14	-	790,010.14	-	-	790,010.14
1000	SERVICIOS PERSONALES	761,567.00	0.00	0.00	761,567.00	0.00	0.00	761,567.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,600.00	3,823.14	0.00	12,423.14	0.00	0.00	12,423.14
3000	SERVICIOS GENERALES	600.00	420.00	0.00	1,020.00	0.00	0.00	1,020.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
027 01	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESA	33,734,844.11	1,874,815.27	8,865.18	35,600,794.20	584,889.60	0.00	36,185,683.80
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,928,412.23	0.00	0.00	5,928,412.23	0.00	0.00	5,928,412.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,665.78	0.00	8,865.18	239,800.10	0.00	0.00	239,800.10
3000	SERVICIOS GENERALES	1,237,388.40	39,300.00	0.00	1,276,688.40	0.00	0.00	1,276,688.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	26,303,278.70	1,835,515.27	0.00	28,138,793.97	584,889.60	0.00	28,723,683.57
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00

CLAVES			Asignado		Modificación		Asignado		Asignado	
Dep.	Prog.	Cap.	Original	Ampliación	Reducción	Modificado	Aumento	Disminución	Modificado	
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
038 01			281,906.00	31,820.00	-	294,726.00	-	-	294,726.00	
1000			207,306.00	340.00	0.00	207,646.00	0.00	0.00	207,646.00	
2000			3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	
3000			51,600.00	12,480.00	0.00	64,080.00	0.00	0.00	64,080.00	
4000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
037 01			1,449,813.00	2,733.98	891.94	1,452,255.04	-	-	1,452,255.04	
1000			1,104,813.00	0.00	0.00	1,104,813.00	0.00	0.00	1,104,813.00	
2000			77,200.00	2,733.98	0.00	79,933.98	0.00	0.00	79,933.98	
3000			268,400.00	0.00	391.94	268,008.06	0.00	0.00	268,008.06	
4000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
10			5,722,997.09	2,535.00	2,535.00	5,722,997.09	-	0.00	5,722,997.09	
032 01			4,658,360.05	2,535.00	2,535.00	4,658,360.05	-	-	4,658,360.05	
1000			1,124,572.08	0.00	0.00	1,124,572.08	0.00	0.00	1,124,572.08	
2000			67,300.00	2,535.00	0.00	69,835.00	0.00	0.00	69,835.00	
3000			578,040.00	0.00	2,538.00	579,508.00	0.00	0.00	579,508.00	
4000			2,888,447.97	0.00	0.00	2,888,447.97	0.00	0.00	2,888,447.97	
5000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
032 07			689,410.00	-	0.00	689,410.00	-	0.00	689,410.00	
1000			630,410.00	0.00	0.00	630,410.00	0.00	0.00	630,410.00	
2000			6,800.00	0.00	0.00	6,800.00	0.00	0.00	6,800.00	
3000			52,200.00	0.00	0.00	52,200.00	0.00	0.00	52,200.00	
4000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
032 08			65,971.04	-	-	65,971.04	-	-	65,971.04	
1000			49,971.04	0.00	0.00	49,971.04	0.00	0.00	49,971.04	
2000			3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	
3000			13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	
4000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

GUAYMAS
2015 - 2018



5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
032 09	FOMENTO A LA INVERSION	809,256.00	-	-	809,256.00	-	-	809,256.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	297,856.00	0.00	0.00	297,856.00	0.00	0.00	297,856.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,470.00	0.00	0.00	2,470.00	0.00	0.00	2,470.00
3000	SERVICIOS GENERALES	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	316,060,541.88	8,746,739.05	442,865.50	325,264,414.43	0.00	-	325,264,414.43
021 01	CONDUCCION Y COORDINACION	5,345,800.12	37,994.96	22,062.70	5,851,232.84	0.00	-	5,851,232.84
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,042,089.92	0.00	0.00	5,042,089.92	0.00	0.00	5,042,089.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	350,406.60	0.00	15,578.96	365,985.56	0.00	0.00	365,985.56
3000	SERVICIOS GENERALES	430,660.00	37,994.96	0.00	468,654.96	0.00	0.00	468,654.96
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	7,303.60	0.00	6,483.24	8,786.84	0.00	0.00	8,786.84
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
022 02	TRANSITO	17,361,106.78	0.00	18,360.18	17,342,737.60	0.00	-	17,342,737.60
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,350,289.98	0.00	0.00	18,350,289.98	0.00	0.00	18,350,289.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	316,806.60	0.00	0.00	316,806.60	0.00	0.00	316,806.60
3000	SERVICIOS GENERALES	73,000.00	0.00	0.00	73,000.00	0.00	0.00	73,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	20,410.20	0.00	18,369.18	2,041.02	0.00	0.00	2,041.02
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
022 04	VIGILANCIA POLICIACA	92,198,247.04	8,708,749.12	402,434.12	100,504,556.04	-	-	100,504,556.04
1000	SERVICIOS PERSONALES	87,617,255.08	8,609,728.00	0.00	96,226,983.08	0.00	0.00	96,226,983.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,072,188.96	303,018.12	0.00	13,375,207.08	0.00	0.00	13,375,207.08
3000	SERVICIOS GENERALES	6,758,782.00	0.00	402,434.12	7,161,216.12	0.00	0.00	7,161,216.12
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,750,000.00	0.00	0.00	4,750,000.00	0.00	0.00	4,750,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
023 08	CENTRO DE DETENCION	1,588,887.92	-	-	1,588,887.92	-	-	1,588,887.92
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,458,887.92	0.00	0.00	1,458,887.92	0.00	0.00	1,458,887.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	105,800.00	0.00	0.00	105,800.00	0.00	0.00	105,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	OFICIALIA MAYOR	45,575,475.93	533,402.51	70,524.43	46,038,354.01	241,908.50	-	46,280,262.51
023 05	SERVICIOS INFORMATICOS	1,688,530.20	9,314.00	9,314.00	1,688,530.20	-	-	1,688,530.20
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,497,688.88	0.00	0.00	1,497,688.88	0.00	0.00	1,497,688.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,441.32	1,682.00	0.00	57,123.32	0.00	0.00	57,123.32
3000	SERVICIOS GENERALES	60,400.00	7,632.00	0.00	68,032.00	0.00	0.00	68,032.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	75,000.00	0.00	9,314.00	84,314.00	0.00	0.00	84,314.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
024 02	COORDINACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	1,205,038.00	32,926.29	52,926.29	1,185,038.00	-	-	1,185,038.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	837,038.00	0.00	0.00	837,038.00	0.00	0.00	837,038.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,800.00	32,926.29	0.00	145,726.29	0.00	0.00	145,726.29
3000	SERVICIOS GENERALES	255,200.00	0.00	52,926.29	308,126.29	0.00	0.00	308,126.29
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
025 02	ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES	2,959,778.28	35,110.00	8,284.14	2,986,604.14	-	-	2,986,604.14
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,945,979.04	0.00	0.00	1,945,979.04	0.00	0.00	1,945,979.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	492,282.64	35,110.00	0.00	527,392.64	0.00	0.00	527,392.64
3000	SERVICIOS GENERALES	512,312.00	0.00	0.00	512,312.00	0.00	0.00	512,312.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	9,204.60	0.00	8,284.14	920.46	0.00	0.00	920.46
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		685,715,570.16	12,407,447.74	12,407,447.74	685,715,570.16	2,699,153.00	0.00	688,414,722.16

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Artículo 3º. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 13 días del mes de mayo de 2017.

C. EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA
Regidor Presidente
(Rúbrica)

C. JIMENA JARAMILLO PEREZ
Regidor Secretario
(Rúbrica)

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
Regidor Comisionado
(Rúbrica)

C. ALFONSO URIBE CORONA
Regidor Comisionado
(Rúbrica)

C. JOSE GUZMAN LÓPEZ GONZÁLEZ
Regidor Comisionado
(Rúbrica)

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos y formas expuestas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciséis votos presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas referente a las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2017 en los términos siguientes: - -

- - - **ÚNICO.-** Se aprueban las transferencias y ampliaciones del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2017, en los términos del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

- - - Contándose con cuatro votos en contra de los C.C. Regidores PORFIRIO VILLA BRITO, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, MARCO ANTONIO ULLOA CADENA y CIRO PIÑA AHUMADA así como tres abstenciones de la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN y MARÍA EVA ESQUER CORRAL. -----

- - - **En cumplimiento del Punto Cinco del Orden del día,** asunto referente a solicitud de autorización a los C.C. Presidente Municipal, Contralor Municipal y Secretario del ayuntamiento para suscribir Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación y Evaluación a celebrar con la Academia Regional de Seguridad Pública de Noroeste. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Convenio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 7-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación y Evaluación a celebrar con la

GUAYMAS

2015 - 2018



Academia Regional de Seguridad Pública de Noroeste, mismo que se inserta en su totalidad. -----

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN EN LOS RUBROS DE:
 REPLICADOR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (1) REPLICADOR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
 (2) FORMACIÓN INICIAL, ELEMENTOS EN ACTIVO, COMPETENCIAS DE LA FUNCION POLICIAL, LA
 ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS, QUE CELEBRAN
 POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SON., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR
 EL LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO
 SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, LA ACADEMIA REGIONAL DE
 SEGURIDAD PÚBLICA DE NOROESTE, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BAUTISTA PALAZUELOS
 GARIBALDI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
 FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DENOMINADO FONDO DE
 ADMINISTRACIÓN PARA LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NOROESTE (FAARSEG) Y
 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ACADEMIA" Y CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O
 ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES
 DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I.- El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que dicha Constitución prevé; señalando que los diferentes órdenes de gobierno se coordinarán para el establecimiento de un sistema de seguridad pública, que lógicamente implica la coordinación de acciones, esfuerzos y recursos para brindar un mejor servicio de seguridad pública a la sociedad.
- II.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en sus Sesiones Quinta y Sexta y mediante Acuerdos 27/98 y 28/98 del 25 de agosto de 1998, aprueba la constitución de cinco Academias Regionales en diferentes puntos del país, una de las cuales corresponde a la región de Noroeste, con sede en la Ciudad Culiacán Sinaloa, cuya misión es: Impartir formación y capacitación continua y especializada en materia ministerial, pericial, policial y judicial homologada en la región noroeste, para lograr la profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, con un equipo altamente comprometido y profesional en su competencia.
- III.- El Contrato celebrado en abril del 2000 en el cual se constituyó el fideicomiso irrevocable de administración e inversión denominado fondo de administración para la Academia Regional de Seguridad Pública de Noroeste (FAARSEG) signado por los Gobernadores de los Estados libres y soberanos de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora, todos miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación conjunta entre las Entidades Federativas signantes respecto de las políticas, estrategias y acciones para el Financiamiento, Administración y Operación de la Academia Regional de Seguridad Pública de Noroeste con sede en Culiacán Sinaloa, cuyo objetivo principal es atender la formación, actualización y capacitación continua y especializada del personal adscrito a las instituciones de seguridad pública.
- IV.- Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XXVIII Sesión celebrada el 03 de junio de 2010, establece en su acuerdo 06/XXVIII/10, publicado en el Diario Oficial el 16 de junio del presente año, que El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba que, en el marco de las acciones de profesionalización previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública federal supervise la operación de las Academias Regionales y Centros de Actualización en materia de Seguridad Pública.

mpc

[Handwritten signature]

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO":

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1.1.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 158-G y 158-K de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de SONORA, es un municipio integrante del mismo, gobernado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y síndicos que la Ley determine y conforme lo dispuesto por el artículo mismo precepto constitucional; 3 Y 126 fracc. IV del Código Municipal para el Estado de SONORA, el municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2. Que comparece a la celebración Del presente por medio Del C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal de Guaymas Son., calidad que acredita con copia de constancia de mayoría del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, quién conforme lo dispone el Código Municipal para el Estado de Sonora, representa al Ayuntamiento en la celebración del presente convenio y que conforme al Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del PROGRAMA FORTASEG, es asistido por el C. LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas Son. Y por el C. LIC.FERNANDO ORTEGA LOPEZ Contralor Municipal de Guaymas Son.

1.3.- Que tiene como su domicilio oficial el ubicado en Av. Serdán No. 150, Col centro C.P. 85400, Guaymas Sonora.

1.4.- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave MGS 0609116PU3.

1.5.- Que los recursos para el cumplimiento de este convenio provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación, en el marco del Programa FORTASEG 2017.

1.6.- Es su voluntad celebrar el presente instrumento.

II.- Declara "LA ACADEMIA":

II.1.-Que la Academia Regional de Seguridad Pública de Noroeste, es una institución con fines no lucrativos, que para su operación y funcionamiento, cobra una cuota de recuperación y para su administración se rige por las reglas de operación del comité técnico creado en el contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión en el año 2000, así como del convenio de sustitución fiduciaria y modificatorio del fideicomiso irrevocable de administración e inversión en sus cláusulas octava y novena, de fecha 28 de octubre del 2005, del acuerdo número 7 de la XIX sesión ordinaria de fecha 28 de agosto del año 2009 de dicho comité técnico, en las cuales se modifican y adicionan cláusulas; En tal virtud, el Lic. Juan Bautista Palazuelos Garibaldi, comparece en su carácter de Director y Secretario Técnico del Comité Técnico de este Fideicomiso ostentando facultades suficientes para suscribir el presente convenio, expresando bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido modificado ni revocado dicho cargo, el cual se formaliza con nombramiento hecho por la Maestra Maribel Cervantes Guerrero Comisionada General de la Policía Federal en fecha 16 de Febrero de 2012.

II.2.-Que la Academia Regional de Seguridad Pública de Noroeste cuenta con instructores altamente capacitados y certificados para impartir los cursos materia del presente convenio, mismos que se encuentran debidamente registrados en el padrón nacional de docentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que los planes y programas conforme lo establece los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública se encuentran validados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

II.3.- Que tiene su domicilio establecido en carretera a Navolato km. 12, S/N, Localidad Aguaruto 1, C.P 80496, Culiacán Sinaloa, RFC ARS-000201-AGA, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

II.4.- Que cuenta con la capacidad jurídica y financiera para obligarse en todos los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento, asimismo, cuenta con experiencia, conocimientos técnicos profesionales e instalaciones necesarias y suficientes para llevar a cabo su cumplimiento.

III.- "LAS PARTES" declaran:



III.1.-Que han decidido celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** comprometiéndose a dar cabal cumplimiento de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a “LA ACADEMIA” el desarrollo de un programa de capacitación y un proceso para la aplicación de evaluaciones necesarios para el cumplimiento de las metas comprometidas en el anexo técnico del convenio específico de adhesión al Programa Federal **FORTASEG 2017**, para lo cual se elaboró un cuadro descriptivo y cronograma de desarrollo de este programa en los términos y condiciones establecidos en los anexos respectivos, y que se detallan de la siguiente manera:

CURSO	PERFIL	HRS POR CURSO	ELEMENTOS	ELEMENTOS POR CURSO	COSTO POR ELEMENTO	COSTO TOTAL	SEDE Y FECHA
REPLICADOR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (1)	POLICIA MUNICIPAL	40	5	5	10,000.00	50,000.00	POR DEFINIR
REPLICADOR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (2)		40	5	5	10,000.00	50,000.00	
FORMACION INICIAL ELEMENTOS EN ACTIVOS		481	91	91	25,000.00	2,275,000.00	
COMPETENCIAS DE LA FUNCION POLICIAL		40	110	110	3,500.00	385,000.00	
LA ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL		30	4	4	10,000.00	40,000.00	
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS		N/A	201	201	1,000.00	201,000.00	
TOTAL DE LA COTIZACION						\$3,001,000.00	

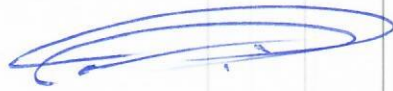
SEGUNDA.- EJECUCIÓN.- “LA ACADEMIA” se compromete ante “EL MUNICIPIO” a desarrollar el objeto materia del presente convenio, en todos sus términos dentro de los tiempos establecidos.

TERCERA.- “EL MUNICIPIO” y “LA ACADEMIA” acuerdan que la capacitación y aplicación de evaluaciones objeto del presente convenio tendrá un costo total por concepto de cuota de recuperación **\$ 3,001,000.00 (Tres millones un mil pesos 00/100, Moneda Nacional)**, con cargo a los recursos autorizados en el anexo técnico del programa para el otorgamiento de subsidio a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (**FORTASEG**), correspondiente al ejercicio fiscal 2017. La condición del monto del presente convenio es a precio fijo e incluye todos los gastos directos e indirectos, servicios, bienes e infraestructura y todo lo necesario para la consecución del objeto antes descrito.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará mediante transferencia electrónica una vez que “EL MUNICIPIO” reciba la autorización de los recursos correspondientes a la ministración del subsidio señalado en la cláusula que antecede y de la siguiente manera:

QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO.- Para el adecuado desarrollo de la logística de los cursos y evaluaciones en referencia, “EL MUNICIPIO” cubrirá la cuota de recuperación según lo estipulado en la cláusula TERCERA del presente Convenio de Colaboración, depositando a la cuenta No. 51908209734, de la Institución Bancaria Santander Serfin, a nombre de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste, con CLABE interbancaria No. 014730519082097341 y acreditando dicho depósito con el comprobante respectivo.

SEXTA.- COMPROMISOS”:
CURSOS DE CAPACITACIÓN:



En lo referente a cursos de capacitación, "LA ACADEMIA" tiene la responsabilidad de:

- Apoyo en el llenado de la ficha de validación de programas de capacitación para su seguimiento.
- Proporcionar los programas de estudio a fin de que el municipio se haga responsable de su validación ante la Dirección General de Apoyo Técnico de los cursos comprometidos en el convenio.
- Proporcionar el material didáctico que se requiera en la calidad y cantidad idónea para los alumnos y docentes que integrara en programa.
- Impartir los cursos acordados con docentes o instructores que cuenten con altos niveles de conocimiento y experiencia en las materias objeto de la capacitación y en el caso de temas del Sistema Penal Acusatorio contar con la certificación de la Secretaría Técnica para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Entregar al final de cada uno de los cursos, un cuadro de resultados con los datos de los participantes aunado a las constancias de acreditación en su caso.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Responsabilidad de "LA ACADEMIA":

- Entregará un listado de requerimientos para el desarrollo de la aplicación de las evaluaciones con una anticipación mínima de 10 días previos a la fecha de inicio de las mismas
- Proporcionarán los instrumentos de evaluaciones que se requiera para el desarrollo del proceso y al final del mismo
- Nombrará un coordinador de la evaluación quién dará seguimiento a los procesos de evaluación.
- Contratará a los Instructores-Evaluadores que tengan la certificación vigente para la aplicación de las evaluaciones.
- Entregará los expedientes físicos y electrónicos que contenga el Nombre, CUIP y el Resultado de las Evaluaciones.

SÉPTIMA.- "LA ACADEMIA" cubrirá los siguientes gastos:

- Transporte y alimentación de los Instructores.
- Honorarios de los instructores.
- Constancias a quienes acrediten la capacitación.
- Material didáctico para la capacitación de los elementos.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "LAS PARTES" se obligan a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual a terceras personas ajenas a la presente relación contractual, aun después de concluidos los efectos del presente instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos, resultados o productos ya sea en forma parcial o total derivados del presente convenio, por lo que el incumplimiento de esta cláusula dará origen a la rescisión del convenio, así mismo queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicos o administrativas en la inteligencia de que una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, se reanudarán las actividades hasta su conclusión.

NOVENA.- El presente convenio tiene carácter de irrevocable y estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA.-"EL MUNICIPIO" cubrirá los requerimientos específicos para el correcto desarrollo de los procesos, mismos que "LA ACADEMIA" le solicitará por escrito en un término no mayor a 10 días hábiles.

Firma manuscrita

Firma manuscrita

Firma manuscrita

Firma manuscrita

Firma manuscrita

Firma manuscrita



DÉCIMA PRIMERA.- convienen “LAS PARTES”, que el personal que sea contratado por cada una de ellas para la ejecución del presente convenio, estarán relacionadas exclusivamente con quien las contrate y cada una de la partes asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” que intervienen en la celebración de este convenio, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA TERCERA.- En cualquier momento, “LAS PARTES” podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este convenio y sus anexos, cuando así lo consideren pertinentes, teniendo únicamente validez, si estos cambios se establecen, por escrito suscrito por las mismas.

DÉCIMA CUARTA.- Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de “LAS PARTES” o bien, mediante correo registrado o certificado a cualquier domicilio registrado con anterioridad por “LAS PARTES”.

DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-“LAS PARTES” están de acuerdo que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo y por escrito.

DÉCIMA SEXTA.-Si las “LAS PARTES” no llegan a un acuerdo para la resolución de dichas controversias, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad de Guaymas, Sonora, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este convenio, se firma por triplicado en la ciudad de Guaymas, Sonora, el día 15 de marzo de 2017.

POR “EL MUNICIPIO”:

LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK.
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS SON.

LIC. FERNANDO ORTEGA LOPEZ
 CONTRALOR MUNICIPAL DE GUAYMAS SON.

LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SON.

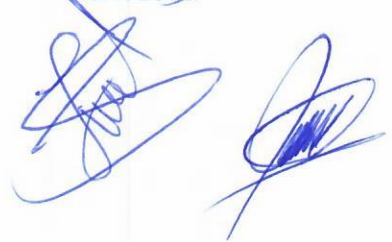
POR “LA ACADEMIA”:

LIC. JUAN BAUTISTA PALAZUELOS GARIBALDI.
 DIRECTOR DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NOROESTE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DENOMINADO FONDO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NOROESTE (FAARSEG).

TESTIGOS

LIC. LUIS ALBERTO SAINZ LOPEZ. SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NOROESTE.

LIC. ALMA GRICELDA NAVARRETE OCHOA. SUBDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NOROESTE.



Handwritten blue signature on the right side of the page.

Handwritten blue signature on the right side of the page.



ESTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y APLICACIÓN DE EVALUACIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA Y LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NOROESTE DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017.

- - - En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: *“Obviamente no lo alcanzamos a leer por la premura, la del Noroeste ¿no es la de Hermosillo?, es la de Sinaloa.”* - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: *“Le voy aclarar una situación, ya en sesión anterior no recuerdo el número de la sesión, ya aprobamos el tema con el ISPE, la situación es que el ISPE no da todos los cursos, muchas veces es necesario ir a dar los cursos faltantes con alguna otra academia que así lo pueda proporcionar y en este caso como lo hicimos el año pasado es la misma academia, por eso se está solicitando para llevar los que no son posibles en el ISPE.”* - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación y Evaluación a celebrar con la Academia Regional de Seguridad Pública de Noroeste.; lo anterior con base en el artículo 61, fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administrativo Municipal. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Contralor Municipal a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Ayuntamiento. - - -

- - - **En cumplimiento del Punto Seis del Orden del Día,** asunto referente a turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal la elaboración de un Dictamen para la reforma al Reglamento Interior para que se cree la Comisión de Pesca y Acuacultura y se determinen sus funciones. - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes, turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal la elaboración de un Dictamen para la reforma al Reglamento Interior para que se cree la Comisión de Pesca y Acuacultura y se determinen sus funciones. - - -

- - - **En cumplimiento del Punto Siete del Orden del Día,** asunto referente a solicitud de autorización para que la próxima sesión extraordinaria se celebre de manera privada. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: *“En términos del artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal les solicito su autorización para que la próxima sesión extraordinaria se celebre de manera privada.”* - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: *“Yo considero que primero tendríamos que tener el orden del día para poder decidir si es un tema que amerita ser privada la sesión o pública, por lo cual yo solicitaría que se bajara este punto del orden del día.”* - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: *“Al final de cuentas es en términos del artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal me faculta y en ese sentido Usted tiene*

GUAYMAS

2015 - 2018



el derecho de votar a favor o en contra." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN comentó: "Yo quiero hacer un exhorto a todos los compañeros Regidores que si bien es cierto que tenemos la facultad y el derecho para votar si queremos que sea privada o cerrada como lo establece la Ley, yo hago un exhorto a los compañeros para que votemos para que sea pública, no sabemos los temas y sobre todo para darle a los medios de comunicación la total cobertura y transparencia de lo que se vaya a tratar." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "El hecho de que no sea pública no quiere decir que no se publique, hay que aclararlo, los medios y los ciudadanos se enteraran perfectamente de lo que se trate y final de cuentas precisamente por eso se somete a votación y soy claro una vez más apegado al Reglamento que si faculto." -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 10.-** No se aprueba el presente punto por no contar con los votos requeridos para la aprobación de la propuesta contándose con catorce votos a favor; Ocho votos en contra de los C.C. Regidores ALFONSO URIBE CORONA, JIMENA JARAMILLO PÉREZ, ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, PORFIRIO VILLA BRITO, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN y una abstención del C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: "Quiero que quede asentado que no se cumple con las dos terceras partes para que sea privada." -----

- - - **En cumplimiento del Punto Ocho del Orden del Día,** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Doce Horas con Treinta y Tres Minutos del día Lunes 15 de Mayo de 2017, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA FERNANDA CABALLERO
PAVLOVICH
SÍNDICO MUNICIPAL

mpc

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
ARREOLA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROMELIA GUADALUPE GONZALEZ
ARREOLA
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA
REGIDOR PROPIETARIO

C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
REGIDOR PROPIETARIO



[Firma manuscrita]

C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE
REGIDOR PROPIETARIO

C. GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES
REGIDOR PROPIETARIO

C. PEDRO CASTILLO MORALES
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO
REGIDOR PROPIETARIO

[Firma manuscrita]

C. PORFIRIO VILLA BRITO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN
REGIDOR PROPIETARIO

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALFONSO URIBE CORONA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. ENRIQUE ENRÍQUEZ BACA
REGIDOR PROPIETARIO

[Firma manuscrita]
C. MARÍA EVA ESQUER CORRAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA
REGIDOR PROPIETARIO

[Firma manuscrita]
C. RODOLFO LIZARRAGA RELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. CIRO PIÑA AHUMADA
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 44 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD** EN SESIÓN **46 DE CARÁCTER ORDINARIA** DE FECHA **30 DE JUNIO DE 2017**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

GUAYMAS
2015 - 2018